ACUSE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SEMARNAT CHIAPAS DESPACHADO 24 MAR 2017 DELEGACIÓN FEDERAL TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127/DF/SGPA/UARRN/DSFS/1755/2017
BITÁCORA: 07/DK-0152/03/17

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 24 de Marzo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

LORENZO GARCIA SANCHEZ
AV. EMILIANO ZAPATA S/N EL CAMPO
30190 ALTAMIRANO, CHIAPAS

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 17 de Marzo de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado "CARPINTERIA SAN LORENZO" con giro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, resuelto con el oficio N° DF/SGPA/UARRN/0173/2014 de fecha 16 de Enero de 2014, que cuenta con el código de identificación **T-07-004-GAS-002** ubicado en AVENIDA EMILIANO ZAPATA S/N BARRIO EL CAMPO C.P. 30190 Altamirano Chiapas conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
10	277	286	17181051	17181060

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
CHIAPAS

AMADO RÍOS VALDEZ

C.c.e.p. C. Jorge Constantino Kanter - Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas.- Ciudad
VALIDACIÓN # 15 Para seguimiento Inicio Bitácora 07/DK-0152/03/17
ARV/CECG/CASL/ASO/MAYAO

Recibí Original y formatos.
Lorenzo Garcia Sanchez
05/04/2017